



### IV. Administración Local

#### Diputación Provincial de Salamanca Turismo y Patrimonio

##### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en el Camino de Hierro, respecto a su primera aprobación y tarificación aprobada por la Junta de Gobierno el 24 de mayo de 2019.

Segundo. - Aprobar la nueva cuantía de los precios públicos conforme a las tarifas siguientes:

##### ENTRADA INDIVIDUAL

- Tarifa normal: 8,00 euros (IVA incluido).
- Tarifa reducida individual y grupos: 7,00 euros (IVA incluido).
- Tarifa vecinos: 4 euros (IVA incluido).

Condiciones para la aplicación de la Tarifa individual reducida:

- Menores de 16 años
- Estudiantes: Estudiantes, Universidad, etc. Esta condición deberá ser acreditada con el correspondiente carnet de estudiante en vigor.
- Jubilados, con documento acreditativo.
- Miembros de familia numerosa, con documento o título acreditativo.

Condiciones para la aplicación de la Tarifa vecinos:

- Vecinos empadronados en los municipios de Hinojosa de Duero y La Fregeneda: Reducción del 50% del precio de la entrada individual. Esta condición deberá ser acreditada con el DNI.

##### GRUPOS:

- 7 euros (IVA incluido) por persona.

Se consideran como tales los constituidos por un mínimo de 25 personas, que adquieran simultáneamente las entradas, y hasta un máximo de 50 personas por grupo.

En todos los casos la entrada incluye:

- Préstamo de un equipo de seguridad compuesto por un chaleco reflectante y una linterna, durante el recorrido de la ruta del Camino de Hierro.
- Seguro Individual de Responsabilidad Civil y Accidentes.
- Servicio de transporte desde el Muelle Vega Terrón hasta la estación de La Fregeneda.



No sé admitirá la entrada al Camino de Hierro en ausencia del DNI u otro documento acreditativo fehaciente y oficial como N.I.E, pasaporte, carné de conducir y, en el caso de menores de edad, DNI o Libro de Familia con el fin de comprobar que tienen la edad mínima de acceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca. Fdo. El Secretario, en la fecha que aparece el documento.